

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$15.3372 M.N. (QUINCE PESOS CON TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 3 de marzo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.9150 y 7.8250 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Santander S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 3 de marzo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 27 de febrero de 2009.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 27 DE FEBRERO DE 2009.

(Cifras preliminares en millones de pesos)

ACTIVO

Reserva Internacional ^{1/}	1,206,498
Crédito al Gobierno Federal	0
Tenencia de Valores	<u>144,330</u>
Valores Gubernamentales ^{2/}	0
Valores IPAB ^{3/}	144,330
Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto ^{4/}	206,683
Crédito a Organismos Públicos ^{5/}	60,600
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Fondo Monetario Internacional	0
Base Monetaria	<u>539,231</u>
Billetes y Monedas en Circulación	539,231
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{6/}	0
Bonos de Regulación Monetaria	1,227
Depósitos del Gobierno Federal	269,949
Depósitos de Regulación Monetaria	<u>544,552</u>
Instituciones Bancarias	280,000
Valores Gubernamentales	264,552
Otros Depósitos de Intermediarios Financieros y Acreedores por Reporto ^{4/}	4,050
Otros Pasivos y Capital Contable ^{7/}	259,102

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

3/ Títulos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario adquiridos por Banco de México.

4/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto.

5/ Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

6/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

7/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 3 de marzo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Presupuestos y Contabilidad, **Javier Edmundo Soto Montañéz**.- Rúbrica.

(R.- 285020)

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de febrero de 2009.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAISES CON EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2009.

Con fundamento en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de febrero de 2009.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Africa Central	Franco	0.00194
Albania	Lek	0.00984
Antillas Holandesas	Florín	0.55866
Arabia Saudita	Riyal	0.26664
Argelia	Dinar	0.01383
Argentina	Peso	0.28110
Australia	Dólar	0.64110
Bahamas	Dólar	1.00000
Bahrain	Dinar	2.65298
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.51282
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14245
Brasil	Real	0.42572
Bulgaria	Lev	0.65062
Canadá	Dólar	0.78933
Chile	Peso	0.00168
China	Yuan	0.14622
Colombia	Peso (2)	0.39228
Corea del Norte	Won	0.00690
Corea del Sur	Won (2)	0.65898
Costa Rica	Colón	0.00177
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.17110
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.17873
El Salvador	Colón	0.11426
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27227
Eslovaquia	Corona	0.04233
Estonia	Corona	0.08148
Etiopía	Birr	0.09005
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.02804
Fidji	Dólar	0.53630
Filipinas	Peso	0.02067
Ghana	Cedi (2)	0.07174
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.42440
Guatemala	Quetzal	0.12474
Guyana	Dólar	0.00487
Haití	Gourde	0.02516
Honduras	Lempira	0.05295
Hong Kong	Dólar	0.12896
Hungría	Forint	0.00424
India	Rupia	0.01981
Indonesia	Rupia (2)	0.08341
Irak	Dinar	0.00086
Islandia	Corona	0.00890
Israel	Shekel	0.23957
Jamaica	Dólar	0.01134

Japón	Yen	0.01023
Jordania	Dinar	1.41044
Kenya	Chelín	0.01262
Kuwait	Dinar	3.40716
Líbano	Libra (2)	0.66678
Libia	Dinar	0.76561
Lituania	Litas	0.36920
Malasia	Ringgit	0.27252
Marruecos	Dirham	0.11527
Nicaragua	Córdoba	0.05000
Nigeria	Naira	0.00676
Noruega	Corona	0.14428
Nueva Zelanda	Dólar	0.51027
Pakistán	Rupia	0.01253
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.19666
Perú	Nuevo Sol	0.30833
Polonia	Zloty	0.27056
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.04523
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.10123
Rep. De Yemen	Rial	0.00500
Rep. Democrática del Congo	Franco	0.00133
Rep. Dominicana	Peso	0.02805
Rep. Islámica de Irán	Rial (2)	0.10312
Rumania	Leu (2)	0.02972
Serbia	Dinar	0.01360
Singapur	Dólar	0.65030
Siria	Libra	0.02149
Sri-Lanka	Rupia	0.00868
Suecia	Corona	0.11190
Suiza	Franco	0.85896
Surinam	Dólar	0.36430
Tailandia	Baht	0.02780
Taiwan	Nuevo Dólar	0.02870
Tanzania	Chelín	0.00076
Trinidad y Tobago	Dólar	0.16062
Turquía	Lira	0.59259
Ucrania	Hryvnia	0.11765
Uruguay	Peso	0.04292
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.27040
Venezuela	Bolívar Fuerte(4)	0.46570
Vietnam	Dong (2)	0.05720

- 1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
- 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas
- 3) Los países que utilizan al Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Países Bajos
- 4) A partir del 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte. Para cotizaciones anteriores al 2008 el tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

México, D.F., a 2 de marzo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Internacionales y Monedas, **Alejandro Aguilar Ceballos**.- Rúbrica.